

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001685765		Fecha de emisión:	17-09-2019	Fecha de aceptación:	19-09-2019	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE		Razón social:	GARCIA VALENCIA CYNTHIA STEFANIA			
Nombre del representante legal:			RUC:	1716760382001			
Correo electrónico el representante legal:	ventas2@lacondamine.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas2@lacondamine.com.ec			
Teléfono:	0984619862 026010417 026008952						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100119604	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES			RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	Ing. JOHN MURIEL BONILLA			Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO E	Correo electrónico:	john.muriel@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO			Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:		CHIMBORAZO		Cantón:	RIOBAMBA	
	Calle:		LAS PALMERAS		Número:	S/N	
	Edificio:		EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO		Departamento:		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 a 12:00 y de 15:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería:		Tlga Fanny Barriga				
Observación:	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO CAIAM GUANO FACTURAS ASÍ COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES PARA EL PAGO						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO
CHUTO


Persona que autoriza

Nombre: Ing. JOHN MURIEL
BONILLA


Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ
CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000234	FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL VERDE 30"X36" FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL VERDE 30" X 36" MARCA: PRODEL SOL - USOS: SEMIINDUSTRIAL - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: VERDE - MEDIDAS: 76CMX91CM (30"X36") - FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 98% - PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - RESISTENCIA A LA ROTURA: 98%	100	0,7000	0,0000	70,0000	12,0000	78,4000	2019.3310.280.58.00.000.001.530805.0601.001.0000.0000

Subtotal	70,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,4000
Total	78,4000
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	78,4000

Fecha de Impresión: jueves 19 de septiembre de 2019, 18:43:17